

Información de Trámite

Nombre Trámite	CANJE Y CAMBIO DE ESPECIES MONETARIAS PARA PERSONAS JURÍDICAS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Trámite orientado al canje y cambio de especies monetarias dólares para personas jurídicas públicas, privadas o no gubernamentales, el trámite se gestiona a través de un delegado en las ventanillas del Banco Central del Ecuador en Quito, Guayaquil y Cuenca, donde se entrega el efectivo en las denominaciones requeridas"

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas a través de los delegados de entidades públicas, privadas o no gubernamentales pueden realizar el canje y cambio del dólar en billetes y monedas de cualquier denominación en las ventanillas del Banco Central del Ecuador. Para ello, el delegado debe presentar su documento de identidad original emitido por el Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y contar con la acreditación previa de la persona jurídica ante la institución.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Canje y cambio de especies monetarias en billetes en dólares o monedas fraccionarias de dólar

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Especies monetarias en billetes de dólar o monedas fraccionarias de dólar.
2. Original de cédula de identidad y/o ciudadanía.

Requisitos Específicos:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC), documento original que debe ser entregado por primera vez, adjunto a la solicitud de acreditación, de manera física en la ventanilla o de manera digital a los correos electrónicos canje-quito@bce.ec, canje-guayaquil@bce.ec, canje-cuenca@bce.ec, según corresponda.
- Copia certificada del nombramiento del representante legal, debe presentar solamente por primera vez, adjunto a la solicitud de acreditación.
- Carta de delegación, documento original que autoriza al delegado de la entidad privada, pública o no gubernamental, realizar el canje y cambio de especies monetarias. Debe ser entregado por primera vez, adjunto a la solicitud de acreditación.
- Documento de respaldo o sustento del deterioro del billete, en caso de que el monto supere los \$1000.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial:

1. Solicitar turno en el módulo de información del Banco Central del Ecuador
2. Entregar especies monetarias en billetes de dólar o monedas fraccionarias y requisitos en ventanilla
3. Firmar formulario de origen y destino de especies monetarias, en caso de que aplique
4. Recibir las especies monetarias canjeadas o cambiadas.

El trámite es presencial; sin embargo, si la persona jurídica requiere realizar la solicitud de acreditación previamente, debe enviar los requisitos a los siguientes correos electrónicos, dependiendo del lugar en donde desee realizar el trámite: canje-quito@bce.ec, canje-gye@bce.ec, canje-cuenca@bce.ec

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ventanillas ubicadas en Quito, Guayaquil y Cuenca.

- **Matriz Quito:** Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- **Guayaquil:** Av. 09 de Octubre #200 entre Pedro Carbo y Panamá.
- **Cuenca:** Calle Larga y Huayna Cápac.

Lunes a viernes 08h30 a 15h30

Base Legal

- [BCE-GG-011-2025](#). Art. Art. 1 - 24.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. Art. 36, 94, 97 y 240.
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título I, Sistema Monetario, Capítulo I y IV.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía

Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec

Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	4693
2026	02	0	3771
2026	01	0	3771
2025	12	0	5149
2025	11	0	4320
2025	10	0	4983
2025	09	0	4754
2025	08	0	4853
2025	07	0	4888
2025	06	0	4739
2025	05	0	4789

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	4549
2025	03	0	4164
2025	02	0	4183
2025	01	0	3854
2024	12	0	4773
2024	11	0	3765
2024	10	1	4403
2024	09	0	4404
2024	08	0	4765
2024	07	0	4855
2024	06	0	4312
2024	05	0	4811
2024	04	2	4591
2024	03	0	4543
2024	02	0	4061
2024	01	0	3924
2023	12	0	4930
2023	11	0	4759
2023	10	0	5241
2023	09	0	4987
2023	08	0	4749
2023	07	0	4866
2023	06	1	5462
2023	05	0	5438

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	4898
2023	03	0	6061
2023	02	0	4807
2023	01	0	5569
2022	12	0	24866
2022	11	0	5703
2022	10	0	1357
2022	09	0	1395
2022	08	0	1383
2022	07	0	1323
2022	06	0	1100
2022	05	0	1324
2022	04	0	1243
2022	03	0	1224
2022	02	2	1148
2022	01	0	1088
2021	12	0	1305
2021	11	0	1258
2021	10	0	1232
2021	09	0	1187
2021	08	0	1142
2021	07	0	1055
2021	06	0	1012
2021	05	0	918

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	865
2021	03	0	884
2021	02	0	799
2021	01	0	794
2020	12	0	869
2020	11	0	760
2020	10	0	781
2020	09	0	701
2020	08	0	1204
2020	07	0	562
2020	06	0	348
2020	05	0	84
2020	04	0	34
2020	03	0	8784
2020	02	0	9666
2020	01	0	11383
2019	12	0	11216
2019	11	0	10448
2019	10	0	10678
2019	09	0	11084
2019	08	1	12245
2019	07	1	12414
2019	06	0	21268
2019	05	0	15949

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	04	0	11164
2019	03	1	18911
2019	02	0	10163
2019	01	0	10624
2017	12	0	17586